Asunción, 25 de octubre de 2021.

**Señor**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**Presente**

Referente a: LPN N° 01/2021 "ADQUISICION DE INFRAESTRUTURA TECNOLOGICA PARA LA DNVS" - I.D. N° 398.093.-

Teniendo en cuenta que, es importante mencionar que el MSP y BS ha concretado un *ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE GESTION DE REGISTROS SANITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DINAVISA,* que tiene como objetivo la digitalización de los procesos para la obtención del Registro Sanitario y habilitación de establecimientos regulados por la Ley 1119/97, hecho sumamente importante para la modernización, transparencia y eficiencia de nuestros procesos.

La implementación de trámites de manera electrónica permitirá a la DNVS ofrecer: a) Mejor servicio al usuario y ciudadano, simplificando y facilitando su vinculación con la Autoridad Sanitaria mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), a fin de reducir los tiempos y costos involucrados en los trámites administrativos. b) Mejor gestión pública, perfeccionando la calidad de los procedimientos y sistemas de información, con el objetivo de lograr una administración pública eficaz y transparente. c) Reducción de costos, utilizando todas las potencialidades de las TICs para simplificar los procedimientos internos de la DNVS y de interacción entre esta y el usuario. d) Mayor Transparencia, facilitando el acceso de los habitantes y ciudadanos a la información pública mediante su página web institucional. Asimismo, la implementación de los trámites de forma electrónica facilita el acercamiento de la administración pública a los usuarios, ya que permite la operación desde sus propios establecimientos, reduciendo así las necesidades de traslados y tiempos de esperas, así como la limitación que representan los horarios de funcionamiento administrativo.

Así mismo es importante traer a colación que mediante Ley Nº 6524/2020 Que declara Estado emergencia en todo el territorio de la Republica del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras; y de conformidad al Artículo 2° autoriza al Poder Ejecutivo a implementar medidas excepcionales para fortalecer el sistema de salud entre otros.

En ese mismo sentido, el Decreto Nº 3442/2020, dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional, conforme al Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020, aprobado por resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que corresponde a las dependencias públicas impulsar la implementación y mejorar los procesos para poder realizarlos de forma digital y remota.

En ese sentido, se ha realizado el relevamiento y la sistematización de las necesidades tecnológicas requeridas para la actualización tecnológica, que comprende de unos Smart Data Center ubicado en el edificio de la DNVS, así como la seguridad, cómputo, almacenamiento y comunicaciones que brindan el soporte actualmente a las aplicaciones de la DNVS. Dicho relevamiento fue elaborado en base a una infraestructura tolerante a fallos, que cuenta con: servidores, equipos de comunicación, almacenamiento distribuido, almacenamiento compartido, equipos de seguridad avanzados, software de virtualización y administración centralizada de toda la arquitectura a ser adquirida, el cual también contempla la adquisición de hardware y software asociados.

Así mismo es importante mencionar que actualmente se encuentra en proceso de ejecución la cooperación realizada por *IESC (International Executive Service Corps),* acordada a través de la Carta de Colaboración (CdC) firmada entre el MSP y BS y la IESC en el marco de del Programa T-FAST financiado por el USDA en Paraguay.

Esta cooperación consiste en proveer a la DNVS de una solución de computo, basada en una plataforma de escritorios virtuales en busca de la provisión de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, con infraestructura informática para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

**DPTO. DE SUOC - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Para complementar las cooperaciones recibidas, corresponde a la DNVS llevar adelante la implementación de un proyecto de reingeniería de la infraestructura tecnológica y en ese sentido el departamento de informática ha solicitado los precios referenciales a diferentes Empresas, en base a lo necesitado y teniendo en cuenta la dependencia tecnológica que deriva de dicha Cooperación.

*Por lo expuesto, se realizo la Apertura de Sobres con la presentación de un sobre de la firma TECHNOMA SACI, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, de acuerdo al Art. 4° Excepción, en su inc. a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*

*No obstante, se suscribe la presente Nota en carácter de declaración jurada, debido a la innegable urgencia de realizar el proceso de evaluación de la oferta y probable adjudicacion, dando así cumplimiento a lo normado en el inciso a), artículo 4 de la Resolución DNCP 483/201, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.*

*Sin nada más que agregar, me despido atentamente.*

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS